

07 ENE 2020

RETIRO, 08 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 088

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1°- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2°.- Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- 3°- Cotización presentada por Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT N° 76.374.048-K.
- 4°- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 capsulas informativas de lunes a viernes.
- 5°- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6°- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contar con la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 capsulas informativas de lunes a viernes.
- 2° Dada la disponibilidad inmediata del proveedor Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT N° 76.374.048-K.

DECRETO:

1° AUTORIZACE, la contratación de Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT N° 76.374.048-K, por Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 capsulas informativas de lunes a viernes.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Distribuidora Juan Carlos Iriarte González E.I.R.L, RUT N° 76.374.048-K, por un valor de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos) Mensuales, IVA incluido, desde el mes de enero a Octubre del año 2020.

3° IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL